

TEMUCO, 03 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.06.2024, presentada por INVERSIONES FERNANDEZ OSSES SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 05.06.2024, entre GANDULFO Y LAGOS LIMITADA e INVERSIONES FERNANDEZ OSSES SPA. realizado en la notaria JORGE ELIAS TADRES HALES.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 04.06.2024 entre INVERSIONES E INMOBILIARIA INESPA LIMITADA e INVERSIONES FERNANDES OSSES SPA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-28938
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACEN
Código Actividad : 472.101
Dirección Comercial : AV. LUIS DURAND N°02325, LOCAL 1.

Nombre Titular de la Patente : GANDULFO Y LAGOS LIMITADA
Rut Titular de la Patente : 77.783.874-1

Nombre del Comprador : INVERSIONES FERNANDEZ OSSES SPA.
RUT Comprador : 77.953.702-1
Dirección Particular :
Nombre del Rep. Legal : CRISTOPHER ALEJANDRO FERNÁNDEZ ESPARZA
Rut Rep. Legal :

Fecha de Solicitud : 26.06.2024
Transferencia N° : 61
Fecha : 27.06.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.